



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

Creado por Ley N° 16200
Inscrito en Registros Públicos en la partida N° 11955424

RESOLUCIÓN N°20-CN-CMVP-2025

CONSEJO NACIONAL PERÍODO 2025-2027

Decano

Roberto Gamarra Riojas

Vicedecano

Moisés Osmer Crispín Marín

Secretario

Joaquín Martín Tantaleán Odar

Tesorera

Patricia Maribel Bardales Abanto

Vocales

Harnold Segundo Portocarrero Prado

Mario César Ríos Barrientos

Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez

Ricardo Cornejo Ballón

Jorge Segundo Quijano Urbina

Colegio Médico Veterinario del Perú

CANALES OFICIALES

Pedro Irigoyen N° 208 Urb. Santa Rita
Santiago de Surco, Lima-Perú

T 966186 695

C consejocmvp@gmail.com

P www.cmvp.org.pe

CORREO DE DIFUSIÓN

eventoscmvp@gmail.com

VISTO:

El Acta de la Asamblea General Extraordinaria del Colegio Médico Veterinario del Perú de fecha 06 de julio de 2025, y así como el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional del 12 y 17 de junio de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la segunda disposición transitoria de la Ley N.º 16200, el Estatuto, el Código Deontológico y los reglamentos institucionales del Colegio Médico Veterinario del Perú deben ser aprobados por la Asamblea General;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Nacional y en cumplimiento del mandato legal, se presentó a la Asamblea General Extraordinaria el proyecto actualizado del Reglamento de Procesos Disciplinarios, elaborado en concordancia con el marco legal vigente y los principios de legalidad, debido procedimiento y proporcionalidad sancionadora;

Que, en la Asamblea General Extraordinaria del 06 de julio de 2025, convocada conforme a las normas estatutarias y con la participación de los representantes debidamente acreditados de los Colegios Departamentales, se aprobó por unanimidad el texto del nuevo Reglamento de Procesos Disciplinarios;

Que corresponde, conforme a la práctica institucional y a los principios de transparencia y publicidad, disponer su difusión y entrada en vigencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar el Reglamento de Procesos Disciplinarios del Colegio Médico Veterinario del Perú, conforme al texto adoptado en la Asamblea General Extraordinaria del 06 de julio de 2025.

Artículo 2.- Encargar al Secretario del Consejo Nacional la publicación del Reglamento aprobado en el portal web institucional del CMVP y su difusión a todos los Colegios Departamentales para su aplicación obligatoria.

Artículo 3.- Disponer que el nuevo Reglamento de Procesos Disciplinarios entre en vigencia al día siguiente de su publicación en el portal web institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Santiago de Surco, 1° de agosto de 2025.

M.V. Joaquín Martín Tantaleán Odar
Secretario
Consejo Nacional
Colegio Médico Veterinario del Perú



M.V. Roberto Gamarra Riojas
Decano
Consejo Nacional
Colegio Médico Veterinario del Perú